



CIRCULAR CSJBOYC17-62

Fecha: 17 de octubre de 2017

Para: Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos, Jueces y Juezas Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas, Promiscuos del Circuito, de Familia, Promiscuos de Familia, Civiles de Circuito y Laborales, Sala Civil-Familia, Laborales y Únicas de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Cobro Coactivo.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: "Reorganizaciones Empresariales Pasivos – Disolución y Liquidación de Sociedad- Reorganización de Persona Natural Comerciante- Liquidación Patrimonial."

Respetados doctores (as)

Para lo de su competencia se pone en conocimiento la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Tunja	Oficio No. 735 de fecha 19 de septiembre de 2017, suscrito por Carlos Emilio Bernal Trujillo, Secretario.	Radicación No. 150013153004201700127 Proceso de Reorganización de Pasivos. Demandante: SANTOS GABRIEL RÁTIVA ARIAS , CC. 6.771.930. Demandado: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Corbanca Colombia S.A., Municipio de Tunja, Acreedores varios y Gobernación de Cundinamarca. Auto de fecha 31 de agosto de 2017.
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Tunja	Oficio No. 711 de fecha 12 de septiembre de 2017, suscrito por Carlos Emilio Bernal Trujillo, Secretario.	Radicación No. 150013153004201700080 Proceso de Reorganización de Pasivos. Demandante: JOSÉ JUVENAL FARFÁN TORRES , CC. 6.757.086. Demandado: Banco de Bogotá, Banco Davivienda S.A., Banco de la Mujer, Banco de Occidente, Alcaldía Municipal de Ventaquemada, Acreedores varios, Casa de Cobranza SOAB & Asociado. Auto de fecha 31 de agosto de 2017.
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Tunja.	Oficio No. 1124 de fecha 27 de noviembre de 2015, suscrito por Carlos Emilio Bernal Trujillo, Secretario.	Radicación No. 150013153004201500271. Proceso de Reorganización de Pasivos. Solicitante: MARCO OBDULIO OTÁLORA CIFUENTES , CC. 79.463.792. Demandado: Banco Agrario, Banco Davivienda, y demás acreedores que concurran al proceso. Auto de fecha 11 de noviembre de 2015.
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Tunja.	Oficio No. 01883 de fecha 08 de septiembre de 2017, suscrito por César A Guzmán Guzmán, Secretario.	Radicación No. 15001315300320170001600 Proceso de reorganización de pasivos. Solicitante: NUBIA ESPERANZA TOBO VARGAS , CC. 40.020.113. Demandado: Municipio de Tunja, Banco Colpatria, Banco Caja Social, Banco de Bogotá, Tarjeta Éxito S.A., Enrique Tobo Uscategui. Auto de fecha 31 de agosto de 2017. Mail. j03cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co .
Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial.	Oficio OAIO17-785 del 21 de septiembre de 2017, suscrito por LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN.	Nelly Stella Perdomo Zambrano, en calidad de liquidadora, dentro del proceso de liquidación de la LADRILLERA LA CANDELARIA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN , identificada con Nit. 800119741, solicitó: "(...)se sirva indicarme si existe actualmente un proceso, en el cual sea parte la empresa que regento, esto con el fin de reconstruir su contabilidad y calificar las obligaciones contingentes a las que haya lugar.(...)"

Juzgado Segundo Civil del Circuito de San Gil	Oficio No. 1029 de fecha 20 de septiembre de 2017, suscrito por César Iván Zipamóncha Rincón, Secretario AD HOC.	Radicación No.68679-31-03-002-2017-00011-00. Proceso de Disolución y Liquidación de Sociedad. Demandante: JAIRO GUARÍN DÍAZ, LUIS EDUARDO GUARÍN PICO, MAGDALENA PICO GARRIDO Y LEIDYS ADRIANA GUARÍN PICO . Demandado: William Fernando Cristancho Guarín. Auto de fecha 12 de septiembre de 2017. Mail. j02cctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co .
Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial.	Memorando Informativo OAIO17-786 del 21 de septiembre de 2017, suscrito por LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN.	Helena Sandoval Morales, en calidad de promotora, comunica la iniciación del proceso de Reorganización de Persona Natural Comerciante, Radicación No. 85001-31-03-003-2016-00270-00, del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal Casanare. Solicitante: CARLOS ANDRÉS VALBUENA C.C. No. 9.658.966. Acreedores: Banco Davivienda, Banco BBVA y Víctor Julio Pamplona Saavedra.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Orocué- Casanare	Oficio No. 399 del 05 de septiembre de 2017, suscrito por Johanna Alexandra Moreno Villamil, Secretaria	Radicación No. 85230204400120170005200. Proceso de Reorganización de Pasivos. Solicitante: JUAN FERNANDO ROJAS HERNÁNDEZ, CC. 7.364.632. Demandado: Alcaldía de Trinidad y otros. Auto de fecha 24 de agosto de 2017
Juzgado Noveno Civil Municipal de Cali	Oficio No. 3303 del 25 de septiembre de 2017, suscrito por Vivian Astrid Quintero Penagos, Secretaria	Radicación No. 76-001-4003-009-2017-00633-00 Proceso de Liquidación Patrimonial. Demandante: GUILLERMO ESTEBAN GORDILLO PINTO, CC. No. 79.498.836 Demandado: Acreedores. Mail. j09cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co .
Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial.	Memorando Informativo OAIO17-806 del 27 de septiembre de 2017, suscrito por LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN.	Lizeth Katherine Barragán Ospina en calidad de promotora, comunica la iniciación del proceso de Reorganización Empresarial Ley 116 de 2006, de la SOCIEDAD ORGANIZACIÓN DIAMANTE S.A.S. , Nit 900.361.943-3, para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Sociedades. Providencia del 17/08/2017.
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja	Oficio No. 1686 del 30 de agosto de 2017, suscrito por Cristina García Garavito, Secretaria	Radicación No. 15001315300220170026100. Proceso de Reorganización de Pasivos. Solicitante: GLORIA INÉS CÁRDENAS DE PIRAZÁN, CC. 40.008.201. Demandados: Municipio de Tunja, Banco Colpatria, Banco GNB Sudameris S.A. y otros. Auto de fecha 27 de julio de 2017. Mail. j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co .
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila	Circular CSJHUC17-144 del 15 de septiembre de 2017, suscrita por el doctor Jorge Dussan Hitscherich. Presidente.	Mediante oficio No. 1109 el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito, informa iniciación de Proceso de Reorganización Empresarial. del señor ALCIDES VALENZUELA RODRIGUEZ C.C. 12.237.789 Radicación. 415513103002-2017-00104.
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila	Circular CSJHUC17-140 del 05 de septiembre de 2017, suscrita por el doctor Jorge Dussan Hitscherich. Presidente.	Mediante oficio No. 1067 el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito, informa iniciación de proceso de reorganización empresarial del señor JUAN PABLO HOYOS ROJAS C.C. No aporta. Radicación. No aporta.
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama	Oficio No. 1123 del 06 de octubre de 2017, suscrito por Luis Gilberto Ochoa Vivas, Secretario	Radicación No. 152383103002 2017 00042 00. Proceso de reorganización de pasivos. Solicitante: JAVIER SALVADOR GÓMEZ LIZARAZO, CC. 4.208.503. Demandados: Acreedores Bancolombia, Banco de Bogotá, Leasing Corficolombiana, Financiera Comultrasan, Cooperativa Comultelecom, Leasing Bancolombia, Ernesto Prieto Prieto, Félix Emigdio Lizarazo, Transaire SAS. Segundo Salamanca, Myriam Triana, Parmenio Durán, Noel Araque y José Goyeneche. Auto de fecha 15 de mayo de 2017. Mail. j02cctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander	Circular CSJSAC17- 20 del 10 de julio de 2017, suscrita por el doctor Armando Eliécer Ramírez Prieto. Presidente.	Oscar Bohórquez Millán, en calidad de promotor, designado por el Juez del Concurso, dentro del proceso de Reorganización Empresarial Comerciante. De EDGAR HERNANDO VARGAS CALDERÓN , en el cual informa que se encuentra en trámite el proceso liquidatorio mediante auto 640-001389 del 28 de diciembre de 2016, de la Superintendencia de Sociedades Regional Bucaramanga. Mail. oscar.bohorquezmillan@gmail.com
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander	Circular CSJSAC17- 21 del 10 de julio de 2017, suscrita por el doctor Armando Eliécer Ramírez Prieto. Presidente.	Pablo Mauricio López Mesa, en calidad de abogado apoderado especial de la empresa FRANCO GARCÍA INGENIERÍA S. A.S. , Nit 900.488.425 , y la doctora ALBA INÉS ESPINOSA MONTES, en su condición de promotora, designado por el Juez del Concurso, dentro del proceso de Reorganización Empresarial, informa que se encuentra en trámite el proceso liquidatorio mediante auto 640-000553 del 27 de abril de 2017, de la Superintendencia de Sociedades Regional Bucaramanga. Mail. pablole@gmail.com
Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial.	Oficio OAIO17-849 del 10 de octubre de 2017, suscrito por LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN.	Juan Manuel Noguera Arias y otro, quien manifiesta actuar como promotor, dentro del proceso de Reorganización de Persona Natural Comerciante, ÁLVARO HERNÁN CAICEDO ESCOBAR C.C. No 79.427.079, Ley 1116 de 2006, informa que mediante auto 400-011745 del 31 de julio de 2017, la Superintendencia de Sociedades admitió el Proceso de Reorganización Empresarial. Mail. juan.noguera@jmnogueraycia.com ; calvarez@bakertillycolombia.com .
Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial.	Oficio OAIO17-848 del 10 de octubre de 2017, suscrito por LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN.	Nelly Stella Perdomo Zambrano y otro, en calidad promotora dentro del Proceso de Reorganización Ley 1116 de 2006, Empresa LONTANOS S.A.S. , Nit. 900.484.106, informa que mediante auto 430-012701 del 29 de agosto de 2017, la Superintendencia de Sociedades admitió el proceso de Reorganización Empresarial a la Sociedad referida. Mail. nperza05@yahoo.es ; calvarez@bakertillycolombia.com .

Favor consultar los documentos anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,



GLADYS ARÉVALO
Presidenta
GAYSGB